



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE MAYO DE 2014

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y ocho minutos del día dieciséis de mayo de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
6. LICENCIAS DE OBRA
7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
9. CEMENTERIO
10. MEDIO AMBIENTE
11. TRÁFICO
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 21 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ



1. PERSONAL

1.1. Expediente 2014-LA-3. Preavisos personal laboral. Interesado: M C M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó entregar preaviso a los siguientes trabajadores:

M C M, Profesor de Pastelería, por obra o servicio, finalizando su contrato el 17 de julio de 2014.

(Ac. nº 888/14)

1.2. Expediente 2014-LA-6. Preavisos personal laboral. Interesado: N B L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó entregar preaviso a los siguientes trabajadores:

N B L, Profesora de Gimnasia Ritmica, por obra o servicio, finalizando su contrato el 15 de julio de 2014.

(Ac. nº 889/14)

1.3. Expediente 2014-GP-19. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó abonar al personal de Limpieza de Edificios que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de limpieza de edificios - abril 2014:

G G, P: 189 €.

(Ac. nº 890/14)

1.4. 2014-DK-17. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de mayo de 2014 por unanimidad se acordó abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 12 de mayo de 2014.

M M F: 18,62 €.

J D G: 18,62 €.

(Ac. nº 891/14)

1.5. 2014-DK-19. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de mayo de 2014 por unanimidad se acordó abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 12 de mayo de 2014.

F T M: 136,95 €; aparcamiento: 22,15 €.

DB P: 40,66 €; bus+metro: 22,80 €.

(Ac. nº 892/14)

1.5 bis. 2014-DK-18. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de mayo de 2014 por unanimidad se acordó abonar las



siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

JUVENTUD. Propuesta de 12 de mayo de 2014.

E V de P: 6,84 €.

E V de P: 3,42 €.

(Ac. nº 892 bis/14)

1.6. Expediente 2014-DK-20. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de mayo de 2014 por unanimidad se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 8 de abril al 14 de mayo de 2014:

- F J C de B: 85,66 €

- J L P M: 183,56 €.

- M^a L Á del B: 39,78 €.

(Ac. nº 893/14)

1.7. Expediente 2014-PAMC-5. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 8 de abril al 14 de mayo de 2014:

- E H, Á: 90,00 €.

- H O, M Á: 90,00 €.

- PDEL M, C M: 180,00 €.

- S L, M ÁL: 90,00 €.

- V R, S: 270,00 €.

- MG, F. J: 214,15 €.

(Ac. nº 894/14)

1.8. Expediente 2014-ACC-4. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó conceder a M H H el abono del importe de la renovación del carné de conducir por conducir vehículos municipales, por un importe de 70,00 €.

(Ac. nº 895/14)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2014-EG-1246. Aprobar la orden de gastos nº 215. Servicio de transporte a Toledo, Año del Greco, según presupuesto de LORENZO GROUPCAR, SL, con CIF B, por importe de 271,85 €, IVA incluido de 24,71 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 896/14)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2.2. Expediente 2014-EG-1248. Aprobar la orden de gastos nº 234. Curso en colaboración con la Escuela de Animación de Comunidad de Madrid "EMPRENDIENDO EL CAMINO", según presupuesto de GARUA, S. COOP. MADRID, con CIF F..., por importe de 1.325,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 897/14)

2.3. Expediente 2014-EG-1247. Aprobar la orden de gastos nº 236. Transporte de viajeros Guadarrama - Colmenar de Oreja - Guadarrama con motivo de la actuación de La Rondalla el 18 de mayo de 2014, según presupuesto de SIERRABUS, SL, con CIF B80978497, por importe de 495,55 €, IVA incluido de 45,05 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 898/14)

2.4. Expediente 2014-EG-1183. Aprobar la orden de gastos nº 232. Adquisición de trofeos Liga y Copa Fútbol 7, según presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF B..., por importe de 174,24 €, IVA incluido de 30,24 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 899/14)

2.5. Expediente 2014-EG-1251. Aprobar la orden de gastos nº 239. Anuncio en periódico CINCO DÍAS - ampliación de plazo período de exposición pública del Plan Especial de Infraestructuras, según presupuesto de ESTRUCTURA GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, SA, con CIF A..., por importe de 187,55 €, IVA incluido de 32,55 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 900/14)

2.6. Expediente 2014-EG-1257. Aprobar la orden de gastos nº 226. Adquisición de vestuario de verano para Fontanero, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, SL JOMA'S, con CIF B..., por importe de 89,26 €, IVA incluido de 15,49 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 901/14)

2.7. Expediente 2014-EG-1258. Aprobar la orden de gastos nº 227. Adquisición de vestuario de verano para el personal de Obras, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, SL JOMA'S, con CIF B..., por importe de 1.670,28 €, IVA incluido de 289,88 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 902/14)

2.8. Expediente 2014-EG-1259. Aprobar la orden de gastos nº 228. Adquisición de vestuario de verano para Albañil Pintor, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, SL JOMA'S, con CIF B..., por importe de 94,55 €, IVA incluido de 16,41 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 903/14)

2.9. Expediente 2014-EG-1260. Aprobar la orden de gastos nº 229. Adquisición de vestuario de verano para personal de Mantenimiento, según



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, SL JOMA'S, con CIF B..., por importe de 358,14 €, IVA incluido de 62,16 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 904/14)

2.10. Expediente 2014-EG-1261. Aprobar la orden de gastos nº 230. Adquisición de vestuario de verano para personal del Cementerio, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, SL JOMA'S, con CIF B..., por importe de 197,04 €, IVA incluido de 34,20 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 905/14)

2.11. Expediente 2014-EG-1262. Aprobar la orden de gastos nº 231. Adquisición de vestuario de verano para personal del Servicio de Basuras, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, SL JOMA'S, con CIF B..., por importe de 1.609,19 €, IVA incluido de 279,28 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 906/14)

2.12. Expediente 2014-EG-1264. Aprobar la orden de gastos nº 240. Adquisición de pizarra digital para el Colegio Sierra de Guadarrama - Proyecto Aula Digital, según presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe de 1.379,40 €, IVA incluido de 239,40 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 907/14)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2014-AF-31. Relación nº 105/2014. Gastos de menor cuantía (facturas pagadas), por importe de 10.410,78 €.
(Ac. nº 908/14)

3.2. Expediente 2014-AF-32. Relación nº 106/2014. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 44.972,78 €.
(Ac. nº 909/14)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2014-RR-103. Emisión de liquidaciones de IVTM por omisión en el padrón. Interesado: J A SS. Informe de 9 de mayo de 2014.

Acuerdo:



EMITIR el recibo de IVTM de 2014 del vehículo con matrícula M-.. a nombre de J A S S, por omisión en el padrón, por importe de 63,48€. Se da de alta para posteriores ejercicios.

(Ac. nº 910/14)

4.2. Expediente 2014-RR-104. Emisión de liquidaciones de IVTM por omisión en el padrón. Interesado: C H B. Informe de 9 de mayo de 2014.

Acuerdo:

EMITIR el recibo de IVTM de 2014 del vehículo con matrícula M-.. a nombre de C H B, por omisión en el padrón, por importe de 134,00€. Se da de alta para posteriores ejercicios.

(Ac. nº 911/14)

4.3. Expediente 2014-RR-105. Anulación de recibo de IVTM por emisión incorrecta. Interesado: A B F R. Informe de 9 de mayo de 2014.

Acuerdo:

ANULAR, o en su caso DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM de 2014 del vehículo con matrícula M-.. a nombre de A B F R, según acuerdo de la J.G.L. del 5 de abril de 2013. Se da de baja para posteriores ejercicios.

(Ac. nº 912/14)

4.4. Expediente 2014-RR-101. Anulación de recibos de IVTM por cambio de titularidad. Interesado: N C R. Informe de 8 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- NO PROCEDER CONCEDER la anulación de los recibos de IVTM del 2012 al 2014 del vehículo con matrícula M-.. a nombre de N C R ya que, según los datos de la DGT, el citado vehículo sigue dado de alta a nombre N C R.

SEGUNDO.- NO PROCEDE la suspensión del procedimiento de apremio de conformidad con el art. 165 LGT, ya que no concurre ninguno de los requisitos exigidos:

a. Cuando el interesado demuestre que se ha producido en su perjuicio un error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda, que la misma ha sido ingresada, condonada, compensada, aplazada, suspendida o que ha prescrito el derecho a exigir el pago.

b. Cuando el interesado interponga tercería en los términos prescritos por la Ley.

c. Cuando se interponga un procedimiento de revisión.

(Ac. nº 913/14)

4.5. Expediente 2014-CRE-23. Exención de recibo IVTM por pertenencia a Organismos Internacionales. Interesado: J M L M. Informe de 9 de mayo de 2014.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PROCEDE ANULAR LA EXENCIÓN del recibo del vehículo con matrícula.., a nombre de J M L M para posteriores ejercicios, a partir del año 2015, según el Art. 94.1.b. RDL 2/04, de 5-III, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 914/14)

4.6. Expediente 2014-RR-102. Anulación de recibos de IVTM por transferencia. Interesado: Materiales de Construcción Canta, SL. Informe de 8 de mayo de 2014.

Acuerdo:

NO PROCEDER CONCEDER la baja del padrón de IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de Materiales de Construcción Canta S.L. ya que, según los datos de la DGT, el citado vehículo sigue dado de alta a nombre Materiales de Construcción Canta S.L.
(Ac. nº 915/14)

4.7. Expediente 2014-RR-96. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: A C A. Informe de 14 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de A C A ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.
(Ac. nº 916/14)

4.8. Expediente 2014-RR-98. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M Á G R, en su representación M V G. Informe de 14 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de M Á G R ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.
(Ac. nº 917/14)

4.9. Expediente 2014-RR-100. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: L F R G. Informe de 14 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de L F R G ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2014.



SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 918/14)

4.10. Expediente 2014-RR-106. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: RL C, en su representación RI L V. Informe de 14 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de R L C ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2014.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 83,45 €.
(Ac. nº 919/14)

4.11. Expediente 2014-RR-109. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: D B R. Informe de 14 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2012 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de D B R ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2012.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.
(Ac. nº 920/14)

4.12. Expediente 2014-RR-112. Anulación de recibo de IVTM por exención por histórico. Interesado: MI Á G P. Informe de 14 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M Á G P ya que fue concedida la exención por antigüedad superior a veinticinco años según acuerdo de la JGL del 27 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo correspondiente por importe de 0,00 €.
(Ac. nº 921/14)

4.13. Expediente 2013-RRPR-11. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: A T G. Informe de 14 de mayo de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o devolver por compensación, si procede, las liquidaciones de IBI de 2005 a 2008 del inmueble sito en CL. ANTONIO MACHADO 0029 G (según solicitud realizada en 2009) con referencia catastral 7139015VL0073N0001BK emitidos a nombre de A T G (liquidaciones nº 900037110, 900037111, 900037112,



900037113) ya que se ha modificado la valoración según resolución de la Gerencia Regional del Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos modificados según la citada resolución (00719261.28/13) por importes de 348,14€, 479,97€, 516,39€ y 559,70€ respectivamente.
(Ac. nº 922/14)

4.14. Expediente 2014-RR-81. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M C G S. Informe de 29 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o DEVOLVER, por compensación si procede, el importe de los recibos y liquidaciones de IBI de de 2006 a 2012 del inmueble sito en CR ALPEDRETE 0024 T OD OS con referencia catastral 0618973VL1001N0001EF emitidos a nombre de C U R ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (02477506.28/13) por importe de 832,31€, 859,69€, 907,52€, 946,81€, 1068,15€, 1187,13€ y 1345,12€ respectivamente.

TERCERO.- El recibo correspondiente a 2013 ya se ha emitido según los datos de la citada resolución.

CUARTO.- REITERAR el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de noviembre en el segundo punto donde dice "DESESTIMAR la solicitud de anulación de los recibos de IBI de 2003 y 2004 del inmueble con referencia catastral 0618989VL1001N0001TF y emitidos a nombre de C U R ya que son correctos al ser anteriores a la fecha de baja de la parcela en el padrón de Catastro" por incorporación de la misma en la de referencia 0618973VL1001N0001EF.
(Ac. nº 923/14)

4.15. Expediente 2014-CDCR-6. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Antis Guadarrama, SL. Informe de 8 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Compensar a ANTIS GUADARRAMA, SL la cantidad de 1.824,71 € correspondiente a los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias.
(Ac. nº 924/14)

4.16. Expediente 2014-CDCR-7. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Canal de Isabel II Gestión, SA. Informe de 14 de mayo de 2014.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Compensar a CANAL DE ISABEL II GESTION, SA el importe de 7.177,49 € de débitos procedentes de los recibos, con las siguientes facturas reconocidas por el Ayuntamiento de Guadarrama que se detallan a continuación:

CONTRATO / FACTURA / IMPORTE A COMPENSAR / IMPORTE TOTAL FRA.

218633249 / 130008275888 / 80,76 / 80,76
218633451 / 130008307208 / 79,81 / 79,81
218633552 / 130008307209 / 111,84 / 111,84
218633653 / 130008275889 / 77,01 / 77,01
218633855 / 130008275891 / 73,26 / 73,26
218633956 / 130008275892 / 77,01 / 77,01
205550373 / 130008273087 / 17,21 / 17,21
218410351 / 130008275225 / 21,35 / 21,35
218632441 / 130008279441 / 68,77 / 68,77
218632542 / 130008275884 / 30,58 / 30,58
218633350 / 130008307207 / 62,94 / 62,94
218633754 / 130008275890 / 103,74 / 103,74
218633956 / 130006810612 / 1.280,99 / 1.280,99
218634158 / 130008307210 / 75,20 / 75,20
218634259 / 130008275893 / 39,96 / 39,96
218634360 / 130008275894 / 33,39 / 33,39
218634461 / 130008275895 / 42,77 / 42,77
218638101 / 130008275904 / 32,45 / 32,45
224300675 / 130008276129 / 101,33 / 101,33
226937863 / 130008276211 / 53,57 / 53,57
227686985 / 130008276230 / 43,16 / 43,16
228719936 / 130008276257 / 65,95 / 65,95
228723168 / 130008276258 / 99,90 / 99,90
234602479 / 130008276690 / 17,21 / 17,21
242419972 / 130008277160 / 29,62 / 29,62
243784541 / 130008277205 / 17,21 / 17,21
244454649 / 130008277226 / 106,15 / 106,15
250046802 / 130008277417 / 25,49 / 25,49
250051044 / 130008277418 / 145,21 / 145,21
250905553 / 130008308809 / 674,88 / 674,88
252677623 / 130008277525 / 61,69 / 61,69
254407960 / 130008277590 / 49,17 / 49,17
254409475 / 130008309005 / 77,08 / 77,08
254410990 / 130008277591 / 35,46 / 35,46
255590855 / 130008277624 / 35,46 / 35,46
259434883 / 130008309288 / 51,92 / 51,92
259565128 / 130008277745 / 17,21 / 17,21
259566744 / 130008309297 / 32,76 / 32,76
259571188 / 130008459894 / 34,45 / 34,45
259572505 / 130008277747 / 94,23 / 94,23
259573212 / 130008309299 / 75,04 / 75,04
259575030 / 130008277748 / 229,58 / 229,58
260696186 / 130008277779 / 2.138,39 / 2.138,39
264239417 / 130008309576 / 461,82 / 461,82
270463379 / 130008278182 / 21,44 / 21,44
218632643 / 130008275885 / 21,17 / 21,17



218632744 / 130008275886 / 32,42 / 32,42
218632946 / 130008279442 / 16,48 / 16,48
TOTAL / 7.177,49 / 7.177,49
(Ac. nº 925/14)

4.17. Expediente 2014-RTE-4. Cambio datos recibo Tasas Cementerio Jdel P T. Interesado: Ó M M. Informe de 15 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a M S M por el importe de 180,63 € abonado el 18/03/2014, correspondiente al pago de Tasas de Cementerio.
(Ac. nº 926/14)

4.18. Expediente 2014-FDEU-66. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU 2013-2014. Interesado: M C R R. Informe de 13 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de mayo de 2014.
(Ac. nº 927/14)

4.19. Expediente 2014-FDEU-61. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTNU 2013. Interesado: M E B. Informe de 13 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de mayo de 2014.
(Ac. nº 928/14)

4.20. Expediente 2014-FDEU-62. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2010-2013; BASURAS 2011-2013; IVTM 2012-2013. Interesado: M Á V S, en su representación P S V. Informe de 13 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de mayo de 2014.
(Ac. nº 929/14)

4.21. Expediente 2014-FDEU-65. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: J C M, en su representación D H O. Informe de 13 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de mayo de 2014.
(Ac. nº 930/14)



4.22. Expediente 2014-FDEU-64. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: A C V, en su representación Á C B. Informe de 13 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de mayo de 2014.
(Ac. nº 931/14)

4.23. Expediente 2014-FDEU-63. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: T V P, en su representación D S V. Informe de 13 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de mayo de 2014.
(Ac. nº 932/14)

4.24. Expediente 2014-FDEU-33. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: L C G. Informe de 12 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra L C G por existir deudas de ejercicios anteriores en ejecutiva pendientes de pago.
(Ac. nº 933/14)

4.25. Expediente 2014-FDEU-42. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: J L G G, en su representación M J P S. Informe de 12 de mayo de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de mayo de 2014.
(Ac. nº 934/14)

4.26. Expediente 2014-FDEU-58. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2013; IBI 2013. Interesado: M S R Z. Informe de 8 de abril de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de abril de 2014.
(Ac. nº 935/14)

4.27. Expediente 2014-FDEU-57. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012-2013. Interesado: T del M V N y s. Informe de 8 de mayo de 2014.



Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de mayo de 2014.
(Ac. nº 936/14)

4.28. Expediente 2014-COR-14. Relación baja nº 8/2014. Informe de 12 de mayo de 2012.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 8/2014).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 937/14)

5. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

5.1. Expediente 2014-SUBV-1. Subvención ayuda a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus Entes Deportivos Municipales por la organización o participación en actividades del Programa de Deporte Infantil en la temporada 2012/2013. Interesado: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Deportes de 12 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en relación con la Orden 1181/2014, de 3 de abril, de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid para el Programa de Deporte Infantil en la temporada 2012/2013.
(Ac. nº 938/14)

5.2. Expediente 2014-SUBV-13. Reintegro parcial subvención CCLL 2010 prioridad primera. Interesado: Dirección General de Empleo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro de 17.030,71 €, al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, que debe ingresarse en la cuenta bancaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO nº ES 84 2038 0626 06 6000134071, con el siguiente concepto: "422/10 CC.LL. - Orden 4005/2009 Reintegro Subvención".
(Ac. nº 939/14)

5.3. Expediente 2014-CSAE-1. Firma Convenio de Colaboración en materia de discapacidad entre el Ayuntamiento y ADISGUA.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de mayo de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la firma del Convenio de Colaboración en materia de discapacidad anexo a la propuesta entre el Ayuntamiento de Guadarrama y la Asociación de discapacitados de Guadarrama (ADISGUA).

(Ac. nº 940/14)

6. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2014-LVPS-23. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en CI Cervantes,. Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó conceder a a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la CI. Cervantes nº y con referencia catastral nº 8333504VL0083S, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 13/05/2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Debido a la realización de obras municipales en la zona, previamente a su comienzo deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos los cuales fijaran la traza a seguir. Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de



titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 941/14)

7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1. Expediente 2014-LAFI-8. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de mercería en la CI Alfonso Senra, , local izquierdo. Interesado: El Forjal, SL, en su representación C S C.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a EL FORJAL S.L. , licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO AL POR MENOR DE MERCERÍA en la CI. Alfonso Senra nº, local izquierdo, y con referencia catastral nº 7933403VL0073S0003QT de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 21/04/2014, y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR DE MERCERÍA
SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº. LOCAL IZQ.
SUPERFICIE: 90,00 m²
TITULAR: EL FORJAL, S.L.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.
(Ac. nº 942/14)

8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA



8.1. Expediente 2013-RLU-4. Recurso reposición orden de demolición. CI Picazuelo,. Interesado: M Á E C.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- DESESTIMAR las Alegaciones presentadas por M A E C en escrito presentado con fecha 13/01/2014 y RE 2014.000289, y CONFIRMAR íntegramente el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15/11/2013 (Ac. nº 2.405/13), dado que la alineación de la valla de la parcela sita en la calle Picazuelo nº., está perfectamente delimitada por la alineación del Plan Parcial de “La Alameda de Guadarrama II, Sector III” y de conformidad con el Documento nº 8 del informe pericial solicitado por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº..de Madrid en el seno del Procedimiento Ordinario 128/2009, y en consecuencia proseguir con el Procedimiento que ordena demoler la valla de cerramiento de la calle Picazuelo nº ..que invade el vial de la calle Doctor Gómez Ruiz.

SEGUNDO.- ORDENAR a los Servicios Técnicos que procedan a marcar la alineación oficial “in situ”, y levantada Acta al respecto, apercibir al interesado para que en el plazo máximo de 15 días proceda a su ejecución, de no hacerlo y en cumplimiento del Acuerdo Segundo de la JGL de 15/11/2013, se procederá, sin mas trámite y de conformidad con los artículos 95, 96 y 98 de la Ley 30/1992 LRJ-PAC, a la ejecución subsidiaria de la misma sin perjuicio, en su caso, de la autorización de entrada en domicilio a los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, por virtud del art. 8.5º, de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Ac. nº 943/14)

9. CEMENTERIO

9.1. Expediente 2014-RUEN-4. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: J H S.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento Nº 1959, solicitada por J H S, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Cuerpo: A S D
 - Fecha de defunción: 03/06/2004
 - Renovación de concesión: 10 años
 - Finalización concesión: 04/06/2024
 - Situación: Nicho, patio 2, Departamento Derecho, Bloque, fila, nº
 - Titular: J HS
- (Ac. nº 944/14)

9.2. Expediente 2014-CAUE-13. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: A GM.



Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó conceder, en base al expediente 2014-CAU- 13, a A G M la unidad de enterramiento nº 2216 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de J F N, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos los requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 17/04/2064
- Titular: AG M
- Difunto: J F N

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 945/14)

9.3. Expediente 2014-CAUE-14. Reducción de restos. Autorización para inhumar. Interesado: L G R.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar a LG R, la Reducción de Restos de F RH, en la unidad de enterramiento nº1362, en calidad de nieta del mismo y en representación de A P O titular de la concesión, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. Así como autorizar la Inhumación en la misma de M RP. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
 - Periodo de concesión: 50 años.
 - Fecha de finalización: 29/09/2034
 - Titular: A P O
 - Cuerpos: F R H y M R P
- (Ac. nº 946/14)



9.4. Expediente 2014-CAUE-15. Reducción de restos. Autorización para inhumar. Interesado: AL C.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar a A LC, la Reducción de Restos de Benigna Cid Parrilla solicitada en calidad de nieto, en la unidad de enterramiento nº 865, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. Así como autorizar la Inhumación en la misma de B LC, madre del solicitante y titular de la unidad de enterramiento. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, bloque, Fila, N°
 - Titulares: P L A y B L C
 - Cuerpos: B C P y B L C
- (Ac. nº 947/14)

9.5. Expediente 2014-CAUE-16. Reducción de restos. Autorización para inhumar. Interesado: S C O.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar a S C O, la Reducción de Restos de M V C O, solicitada en calidad de hermana del mismo, en la unidad de enterramiento nº 1591, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. Así como Autorizar la Inhumación en la misma de S O T. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Izquierdo, Bloque, Fila, N°
 - Código UE: 1591
 - Periodo de concesión: 10 años.
 - Periodo renovación: 50 años.
 - Fecha de finalización: 22/12/2050
 - Titular: S C O
 - Cuerpos: M V C-O y S O T
- (Ac. nº 948/14)

10. MEDIO AMBIENTE

10.1. Expediente 2014-CMA-17. Solicitud de autorización de tratamiento fitosanitario. Interesado: IBERPISTAS, SA.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar el tratamiento fitosanitario solicitado por I A S en la AP-6 Autopista de Villalba-Villacatín-Adanero, de conformidad con el Contrato de Asesoramiento, el Plan de trabajo y la documentación aportada, debiendo cumplir todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, que le sea de aplicación, con las siguientes prescripciones:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1º.- Deberá comunicar al Ayuntamiento y a todos los vecinos e interesados la identificación del producto a utilizar y la fecha del tratamiento con al menos 8 días de antelación, para poder adoptar las precauciones que consideren convenientes.

2º.- Antes de la ejecución de los trabajos deberá aportar: Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de impacto ambiental del tratamiento y el certificado de inscripción en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 949/14)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2014-VPB-5. Solicitud de baja de vado en CI Santa Teresa de Jesús,... Interesado: F L M, en su representación M R G.

Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 8 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en calle Santa Teresa de Jesús nº .. (vado nº 246).

SEGUNDO.- El interesado debe devolver la placa de vado condecorada en calle Santa Teresa de Jesús nº ..(vado nº 246).

(Ac. nº 950/14)

11.2. Expediente 2014-TED-5. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: P M M, en su representación A P O.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 8 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a P M M, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 951/14)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2014-EG-1210. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 245. Obras de reforma de edificaciones existentes en Avda. de las



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acacias nº 1 - Centro de Interpretación de la Naturaleza, según presupuesto de CONDE Y RECIO SC CONSTRUCCIONES, con CIF., por importe de 59.086,88 €, IVA incluido de 10.254,75 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 952/14)

12.2. Expediente 2014-EG-1286. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 241. Adquisición de escáner de sobremesa para la Oficina de Consumo, según presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe de 325,49 €, IVA incluido de 56,49 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 953/14)

12.3. Expediente 2014-EG-1285. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 243, adquisición de caja de cable de red para Informática, según presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe de 156,09 €, IVA incluido de 27,09 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 954/14)

12.4. Expediente 2014-EG-1284. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad, se acordó aprobar la orden de gastos nº 242. Adquisición de trofeos para cross solidario SEREMER, según presupuesto de R H B, con CIF., por importe de 357,28 €, IVA incluido de 62,01 e. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 956/14)

12.5. Expediente 2014-AF-33. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la relación de facturas nº 107/2014, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 6.995,21 €. (Ac. nº 956/14)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

013 No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ